I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
17 SEP 2013
DEPTO INGENIERIA

1168

DECRETO EXENTO Nº202/1828/2013

Cerrillos, 13 de septiembre de 2013.

V I S T O S.

La Providencia Alcaldicia Nº100/4610/2013, el Of N°700/652/2013 del Director(S) de Tránsito y Transporte Público, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1 Autorízase el uso temporal de la Plaza Mayor de Villa Santa Adela, a la Comunidad Cristiana Villa Santa Adela, el día Sábado 14 de septiembre de 2013, entre las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas, con motivo de realizar actividad de Fiestas Patrias

2 La responsable de la actividad será doña Paula Briones Reyes, cedula de identidad [redacted] quien deberá.

2 1 Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad

2.2 Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector

3 Infórmase a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ARTURO AGUIRRE GACITUA, Alcalde; Cecilia Ulloa Chacón, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web

1149